

CERTIFICADO

Expediente núm.:	Órgano colegiado:
JGL/2019/42	La Junta de Gobierno Local

RAFAEL PÉREZ ALBORCH, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el **18 de noviembre de 2019** se adoptó el acuerdo siguiente:

«Expediente 7709/2019, aprobación de bases y obras obligadas del XIX Concurso de Jóvenes Intérpretes «Ciutat de Xàtiva», para el año 2020

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad
------------------	-------------------------------------

Vista la propuesta formulada por la Sra. M^a Remedios Sinisterra Cariñena, regidora delegada de Conservatorio, para la aprobación de las bases del XIX Concurso de Jóvenes Intérpretes “Ciudad de Xàtiva”, 2020, siguiendo la línea iniciada en las anteriores convocatorias.

Vista la providencia de alcaldía, emitida en sentido favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO O NORMATIVOS:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Disposición adicional décima. Premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza:

“Reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable en el otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, que tendrá que ajustarse al contenido de esta ley, excepto en aquellos aspectos en los cuales, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.”.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Resolución de Alcaldía número 837, de fecha 3 de julio de 2019, de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, para el mandato corporativo 2019-2023, en la cual se indica el siguiente: en su punto “Primero.

Delegar en la Junta de Gobierno la competencia para dictar actos administrativos en las siguientes materias que su atribución del Alcalde”, en concreto, en su punto “1. Disponer gastos dentro de los límites de la competencia del Alcalde, ordenar pagos y rendir cuentas”, por todo aquello, compite a la Junta de Gobierno Local esta materia que nos ocupa.

- El presente expediente supone el reconocimiento y liquidación de derechos, de acuerdo con aquello establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se solicita la fiscalización previa.

Visto el informe propuesta emitido, y fiscalizado por la Intervención municipal, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Iniciar los trámites para la celebración del XIX Concurso de Jóvenes Intérpretes “Ciudad de Xàtiva” – 2020.

Segundo. Aprobar las bases y las obras obligadas de este Concurso con el siguiente tenor literal:

XIX CONCURSO DE JÓVENES INTÉRPRETES “CIUTAT DE XÀTIVA” 2020

BASES

1. ÀMBITO DE PARTICIPANTES

Pueden inscribirse en este concurso todos los jóvenes españoles o con residencia legal en España. Edad límite 26 años.

Los participantes no podrán, a la finalización de las fechas del concurso, tener más años de edad que los que comprende la modalidad a que concursan, pudiendo optar a modalidades superiores. Cada participante sólo concursará en una modalidad.

Los ganadores en anteriores ediciones, sólo podrán presentarse a una modalidad superior respecto de aquella que fueron premiados.

No podrán participar familiares en primer grado de los miembros del Tribunal, no habiendo ninguno otro tipo de exclusión.

2. MODALIDADES Y ESPECIALIDADES

MODALIDAD A: Jóvenes de 22 a 26 años de edad.

MODALIDAD B: Jóvenes de 17 a 21 años de edad.

MODALIDAD C: Jóvenes hasta 16 años de edad.

ESPECIALIDAD VIENTO-MADERA

Instrumentos: flauta, oboe, fagot, clarinete y saxófono.

ESPECIALIDAD VIENTO-METAL

Instrumentos: trompa, trompeta, trombón, bombardino y tuba

ESPECIALIDAD CUERDA FROTADA

Instrumentos: Violín, Violonchelo y Viola

ESPECIALIDAD DE PIANO

3. PREMIOS

PREMIO VIENTO-MADERA

MODALIDAD A: Diploma, trofeo y 1.300€

MODALIDAD B: Diploma, trofeo y 1.000€

MODALIDAD C: Diploma, trofeo y 800€

PREMIO VIENTO-METAL

MODALIDAD A: Diploma, trofeo y 1.300€

MODALIDAD B: Diploma, trofeo y 1.000€

MODALIDAD C: Diploma, trofeo y 800€

PREMIO CUERDA FROTADA

MODALIDAD A: Diploma, trofeo y 1.300€

MODALIDAD B: Diploma, trofeo y 1.000€

MODALIDAD C: Diploma, trofeo y 800€

PREMIO DE PIANO

MODALIDAD A: Diploma, trofeo y 1.300€

MODALIDAD B: Diploma, trofeo y 1.000€

MODALIDAD C: Diploma, trofeo y 800€

Los importes de los premios quedan sujetos a las normativas fiscales vigentes.

Este concurso comprende un primer premio para cada modalidad de cada especialidad.

El premio será indivisible, pudiendo el Tribunal otorgar, en casos excepcionales, un segundo premio valorado en 450 €, por especialidad, entre las tres modalidades.

Si resultara desierto algún premio de la modalidad A, el tribunal conjuntamente con la organización decidirán qué premiado (B o C) participa en el Concierto de Clausura.

PREMIO ESPECIAL “LUÍS MILÁN”

GANADOR PREMIO ESPECIAL “LUÍS MILÁN”: Diploma, trofeo y 450€.

La organización del concurso, otorgará este premio, al mejor participando finalista, residente en Xàtiva, que no haya sido ganador en ninguna de las distintas modalidades.

En caso de empate, un tribunal reducido decidirá a qué participante se le otorga el premio según la interpretación que realizan en el concierto de clausura.

Si no hubiera ningún participante de Xàtiva finalista, el premio quedará desierto.

4. TARIFA. Ingreso en la cuenta bancaria del BANCO DE SABADELL , OP Xàtiva (Valencia) CÓDIGO IBAN ES3000810324910001423950 la cantidad de 50€ en concepto de participación en el XIX CONCURSO DE JÓVENES INTÉRPRETES "CIUTAT DE XÀTIVA".

5. PLAZO, ADMISIÓN, PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, Y DOCUMENTACIÓN QUE SE TIENE QUE APORTAR

PLAZO:

El plazo de inscripción será desde el 16 de diciembre de 2019 hasta el 10 de enero del 2020, ambos incluidos. Si la organización observara que falta algún requisito podrá invitar al interesado porque lo completo en el plazo máximo de 5 días, y quedará excluido en caso de incumplimiento.

ADMISIÓN: Se admitirá un máximo de 30 concursantes por especialidad.

La admisión se realizará por riguroso orden de recepción de la documentación, y se otorgará correlativamente un número a cada participante hasta llegar al máximo.

Si en el plazo de inscripción se superara este máximo, se establecerá por el mismo orden de recepción una lista de reserva.

Los participantes no admitidos podrán requerir la devolución de las tarifas desde que finalice el Concurso hasta el día 15 de marzo de 2020, para lo cual tendrán que solicitarlo únicamente de manera telemática a través de la web municipal www.xativa.es, en el enlace siguiente: <http://xativa.sedelectronica.es>, trámite "Devolución tasa XIX Concurso de Jóvenes Intérpretes "Ciutat de Xàtiva" aportando el número de cuenta corriente completo donde quieran que se les haga el ingreso.

Sin la correspondiente petición y el número de cuenta corriente completo, no se procederá a ninguna devolución.

Hasta que no finalice el Concurso, no se procederá a ninguna devolución de matrícula, por si la organización necesita llamar a suplentes.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las bases estarán disponibles en la página web municipal (www.xativa.es) y en el tablón de anuncios ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Xàtiva, <http://xativa.sedelectronica.es>, así como el Portal de Transparencia de la misma (apartado Normativa).

La inscripció podrà realitzar-se únicament de manera telemàtica a través de la web municipal www.xativa.es, en el enllaç següent: <http://xativa.sedelectronica.es>, tràmit de Inscripció XIX Concurs de Joves Intèrpretes "Ciutat de Xàtiva".

DOCUMENTACIÓ QUE SE TIENE QUE APORTAR:

La documentació que se tiene que adjuntar únicament a través de la sede electrònica es la següent:

Resguardo de ingreso de la TARIFA, copia de la matrícula o certificación académica si están cursando estudios, si se ha acabado copia del título, breve currículum, Copia DNI, NIE o pasaporte.

En el supuesto de actuar en nombre y representante a interesados al participar que sean menores de edad, se aportará obligatoriamente documento que acredite la representación.

6. DESARROLLO DEL CONCURSO

6.1. PRIMERA FASE. Eliminatoria

Todos los participantes concurrirán a ella con una OBRA OBLIGADA correspondiente a la modalidad a que el concursante se presenta, propuesta por el gabinete técnico del concurso.

No se permitirá actuar al concursante si no trae pianista acompañante.

El participante tendrá que facilitar tres ejemplares de la partitura de piano a los miembros del tribunal.

El tribunal podrá detener en cualquier momento la interpretación musical, siempre que lo estimo oportuno.

El tribunal seleccionará los participantes que pasan a la 2ª fase.

Los participantes no presentados a la prueba al inicio de su modalidad, quedarán directamente eliminados del Concurso.

6.2. SEGUNDA FASE. Final

Aquellos participantes que hayan sido seleccionados en la primera fase concurrirán a esta con una OBRA LIBRE que no excederá de treinta minutos de duración. NO SE PODRÁ CAMBIAR La OBRA LIBRE, UNA VEZ SE HA ELEGIDO.

Si la obra libre escogida, trae acompañamiento de piano no se permitirá actuar al participante sin pianista.

El participante tendrá que facilitar OBLIGATORIAMENTE tres ejemplares de la partitura de piano a los miembros del tribunal.

El tribunal podrá detener en cualquier momento la interpretación musical, siempre que lo estimo oportuno.

Los clasificados no presentados a la prueba final al inicio de su modalidad, quedarán directamente eliminados del Concurso.

Los gastos del pianista acompañando irán a cargo del concursante en las dos

fases del concurso.

Finalizadas las pruebas, el jurado otorgará los premios, y podrá declarar desiertos los que considero oportunos.

Los resultados se comunicarán mediante la exposición del acta en el tablón.

7. FECHAS

Todas las especialidades darán comienzo en su respectivo día a las 9:30 horas. Se empezará por la modalidad C, B y A respectivamente.

Celebrado el sorteo por la Comisión Organizadora del Concurso, resultó extraída la letra G y será esta y en orden ascendente agrupándose también por instrumentos, por la que empiece el orden de los participantes.

En caso de que los participantes necesitan assatjar los viernes anteriores, tendrán que llamar en la Casa de la Cultura de Xàtiva, c/. Montcada, núm. 9, que es donde se celebra el Concurso. Teléfono de la Casa de la Cultura: 96 228 23 04. Correo electrónico: casacultura@ayto-xativa.es.

VIENTO-MADERA:

1a Fase: sábado día 15 de febrero

2a Fase: domingo día 16 de febrero

VIENTO-METAL:

1a Fase: Sábado día 22 de febrero

2a Fase: domingo día 23 de febrero

CUERTA FROTADA:

1a Fase: Sábado día 29 de febrero

2a Fase: domingo día 1 de marzo

PIANO:

1a Fase: Sábado día 7 de marzo

2a Fase: domingo día 8 de marzo

8. TRIBUNAL

El Tribunal estará formado por un especialista de cada instrumento y/o un presidente. Su constitución se hará pública una semana antes del inicio del Concurso.

La decisión del tribunal, tanto en la fase eliminatoria cómo en la final es inapelable.

9. CONCIERTO DE CLAUSURA Y ENTREGA DE PREMIOS

El Concierto de Clausura se celebrará sábado día 25 de abril de 2020, a las 20 horas, al Gran Teatro de Xàtiva.

Los ganadores de la modalidad A de el concurso están obligados a participar en el Concierto de Clausura e interpretar una pieza que no exceda de 17 minutos de duración a libre elección del concursante.

No se podrán cambiar, ampliar o modificar las obras libres. En caso de pasar

a la final tienen que tocar la que indicaron cuando se inscribieron al Concurso.

La organización se reserva el derecho de invitar a participar en este Concierto el concursante que haya destacado en cualquier especialidad y modalidad.

Todos los ganadores del Concurso, tendrán que personarse este día para recoger su premio. La no-asistencia se interpretará como renuncia al mismo.

La organización pondrá a disposición de los intérpretes que participan en el Concierto de Clausura un pianista acompañante.

El programa del Concierto de Clausura se consensuará con la comisión organizadora del Concurso.

10. PROMOCIÓN MODALIDAD A

Los ganadores en la Modalidad A de cada una de las distintas especialidades, participarán en el Concierto de Clausura del Concurso.

11. ACEPTACIÓN

La inscripción en el Concurso supone la aceptación de estas bases. Cualquier cuestión no prevista será resuelta por la organización.

Organiza: Excmo. Ayuntamiento de Xàtiva
Concejalía de Conservatorio

Colaboran: Generalitat Valenciana
CulturArts
Diputación de Valencia
Conservatorio Profesional Luís Milán

RELACIÓN DE OBRAS OBLIGADAS XIX CONCURSO DE JÓVENES INTÉRPRETES “CIUTAT DE XÀTIVA” 2020

PIANO

MODALIDAD A

Un estudio, a escoger, de Chopin o Liszt y una pieza de I. Albéniz (Navarra, La Vega, o una de Suite Iberia), E. Granados (Las Goyescas) o Manuel de Falla (Fantasía Bética o dos de las cuatro piezas españolas).

MODALIDAD B

Un estudio a escoger de Chopin
y un primer tiempo de una sonata Clásica

MODALIDAD C

Un preludio y fuga del “Lo Clavo Bien Temperado” de Bach (Vol. 1 o 2)
y una obra romántica de duración corta (vales o nocturnos de Chopin, improntus de Shubert...)

VIENTO-METAL

TROMPETA

MODALITAT A	
Concert	H. Tomasi
MODALITAT B	
Concert núm. 1	W. Brandt
MODALITAT C	
Eolo el Rey	F. Ferrán

TROMPA

MODALITAT A		
Adagio i Allegro		R. Schumann
MODALITAT B		
Tema i variacions per a trompa i piano		F. Strauss
Edició Tot per l'aire		
MODALITAT C		
Rondó en Mi b Major KV.371		W. A. Mozart
Edició Billaudot		

TROMBÓN

MODALITAT A		
Ballade		F. Martin
MODALITAT B		
Capriccio di Camera		B. Krol
MODALITAT C		
Andante et Allegro		J. Ed. Barat

BOMBARDINO

MODALITAT A		
La Gruta		D. Niñerola
MODALITAT B		
Bernia		J.S. González
MODALITAT C		
Drops		A. García

TUBA

MODALITAT A		
Sonata del Angel Caído		F. Ferrán
MODALITAT B		
La Sonata núm. 1 1r. Temps		Ximo Cano
MODALITAT C		
enTUBAt		J. S. González

VIENTO-MADERA

FLAUTA

MODALITAT A	
Sonata op. 21	S. Brotons
MODALITAT B	
Concertino de C. Chaminade	
MODALITAT C	
Solo en Sib Major	E. Arrieta
Edición Tot per l'aire	

OBOE

MODALITAT A	
Concierto en un movimiento para oboe y orquesta Op. 45 de EUGENE GOOSSENS.	
MODALITAT B	
Fantasia Pastoral Op. 37	E. Bozza
MODALITAT C	
Primer Solo de Concurs Op. 33	C. Colin

CLARINETE

MODALITAT A	
Bucolique	E. Bozza
MODALITAT B	
Sonatina	B. Martínú
MODALITAT C	
Concertino	C. Weber

SAXÓFONO

MODALITAT A		
-mi b-	Preludi, cadència i final	P. Dessenclos
-si b-	Estudio de Concert	J. Menéndez
MODALITAT B		
-mi b-	Divertimento	R. Boutry
-si b-	Historia de un Tango	A. Piazzola
MODALITAT C		
-mi b-	Sonatine Sportive	A. Tcherephine
-si b-	Primer solo Andante i Bolero	J. Demersseman

FAGOT

MODALITAT A	
Concerto A Fagoto Principale (II Largo i III Rondó) Ed. Hofmeister	G. Rossini
MODALITAT B	

Sonata for bassoon and piano Ed. Master Music Publications MODALITAT C	C. Saint-Saëns
Burlesque pour Bassoon et piano Ed. Alphonse Leduc	E. Bozza

CUERDA FROTADA

VIOLÍN

MODALITAT A	
1r Mov. amb cadència Concert núm. 5	W.A. Mozart
MODALITAT B	
1r Mov. amb cadència Concert núm. 4	W.A. Mozart
MODALITAT C	
1r Mov. amb cadència Concert núm. 3	W.A. Mozart

VIOLA

MODALITAT A	
Concert per a viola i orquestra en Re Major Op.1	
1r Mov. amb cadència	C. Stamitz
MODALITAT B	
Konzertstück	G. Enesco
MODALITAT C	
Sonata núm. 1 Op. 240	D. Milhaud

VIOLONCHELO

MODALITAT A	
1r Mov. Concert en Re M	J. Haydn
MODALITAT B	
1r Mov. Concert en Do M	J. Haydn
MODALITAT C	
Concert núm. 3 en Sol Major	L. Boccherini

Tercero. Aprobar el presupuesto inicial de 30.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 3B1.3260.22609 “Conservatorio. *DD otras actividades – jóvenes intérpretes”, del siguiente modo:

- 15.000 euros, con cargo a la RC 23257, del presupuesto de 2019 y
- 15.000 euros, con cargo al presupuesto de 2020.

Cuarto. Aprobar la tarifa de 50€ en concepto de participación en el XIX Concurso de Jóvenes Intérpretes “Ciudad de Xàtiva” 2020.

Quinto. Que el departamento correspondiente proceda a la publicación de las

presentes bases al Tablón de anuncios municipal ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Xàtiva <http://xativa.sedelectronica.es>, al Portal de Transparencia de la misma en la página web del Ayuntamiento de Xàtiva (www.xativa.es) y a la BDNS del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con la indicación de que lo envíe a publicar al Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención de Fondos municipales, a la directora del Conservatorio Profesional de Música “Luís Milán” y a la regidora delegada de Conservatorio, a los efectos procedentes.»

Y para que conste en el expediente de su razón y ante el organismo público que proceda, expido la presente de orden y con el Visto y aprobado del Sr. Alcalde-Presidente, con las prevenciones del artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimos Jurídico de las entidades locales, en Xàtiva.